



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
COMITÉ ASESOR DE LA GERENCIA PARA EL TRÁMITE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. 009-2024
CONVOCATORIA PUBLICA**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIÓ DE
TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS,
ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA**

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

En la ciudad de Duitama, el día doce (12) de junio de 2024, a las 02:00 p.m., se reunieron, los integrantes del Comité Asesor asignados mediante Resolución No. 0288 de 30 de mayo de 2024, FLOR ELVA ALFONSO AMADO – Profesional Universitario, MARIA ALEJANDRA PEREZ HURTADO– Profesional universitario Líder Gestión de talento humano, ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS- Contratista – Líder Gestión de Contratación, ANDRES JULIAN ALFONSO PEREZ- Asesor de control interno observador constatándose la presentación de dos (2) propuestas, en el acta de cierre así:

**PROPUESTA N°. 1 PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
PROPUESTA N°. 2 E.S.T SERVITEMPORALES S.AS**

Siguiendo lo estipulado en los términos de condiciones, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta así:

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo presente que de fecha siete (07) de junio del año 2024, el comité Asesor para el trámite y evaluación del Proceso de Contratación, mediante acta determinó que

“Que en la propuesta presentada por **PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, se encuentra inmersa en causal de rechazo** DESCRITA EN EL NUMERAL 1.7 CAUSALES DE RECHAZO literal h. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad. Por las siguientes razones:

Una vez verificada la suscripción de documentos adjuntos a la propuesta se identifica que en la cedula de ciudadanía del representante legal obra firma distinta a quien suscribe la carta de presentación de la propuesta, de igual forma se identifica que la firma obrante en la garantía de seriedad de la oferta es distinta a la que reposa en la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Así mismo, verificada la garantía de seriedad de la oferta la vigencia de la misma no corresponde a los 120 días solicitados en los términos de condiciones.

Aunado a lo anterior una vez verificado el anexo 03 de especificaciones técnicas no corresponde el valor de la propuesta consignado en la carta de presentación de la propuesta con el expresado en números en el anexo ni tampoco coincide el valor expresado en letras.

Se deja constancia que el día 11 de junio de 2024, siendo las 5:09 pm ingresa al buzón electrónico de la entidad escrito de observaciones junto con un anexo proveniente de el proponente **PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES** con lo cual menciona subsanar diferentes aspectos descritos en el informe de evaluación inicial.

Al respecto el comité señala que no es posible acceder a las observaciones planteadas en tanto si bien señala frente a las aspecto relacionado con las firmas de la propuesta económica, la garantía de seriedad de la oferta y la que se evidencia en la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica existe a todas luces diferencias en cada una de ellas y no podría el comité determinar con claridad cual de ellas corresponde a la real.

Ahora bien en lo relacionado con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta el comité evaluador señala que según lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, durante el termino otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Lo anterior quiere decir que no es la prueba lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que ella acredita, en este sentido ante la solicitud de la administración de subsanar un requisito el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del termino para recibir propuestas.

En lo relacionado con el valor de la propuesta económica donde usted señala:

"En este aspecto, se trata de una imprecisión al momento de diligenciar el valor de la propuesta en letras, por lo cual se aclara que el valor de la oferta es el indicado en el anexo de la propuesta económica y en la carta de presentación de oferta en valores. En este sentido, por ser procedente la aclaración al no haber duda del valor de la propuesta por tanto fuere indicado en el en el anexo de la propuesta económica (no se está variando el precio), queda en estos términos sentada la aclaración."

Tampoco es de recibo para el comité evaluador su afirmación en tanto el valor de la propuesta expresada en el anexo 03 es por valor de \$2.062.884.925.95 y el valor expresado en la carta de presentación de la oferta es de \$2.062.864.925 .

Por otra parte no es posible atender a su solicitud de subsanabilidad teniendo en cuenta que se corrió traslado de la evaluación de acuerdo al cronograma establecido en los términos de condiciones definitivos por el término de un día hábil esto es el día 11 de junio desde las 8: 00 am hasta las 5:00pm en virtud de los principios de transparencia y publicidad sin embargo se logra identificar como se mencionó al inicio de la presente acta que tan solo hasta las 5:08 pm ingreso su documento esto es de manera extemporánea según lo establecido en cronograma con lo cual se configura la causal de rechazo determinada en el literal "s. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES. "

Ahora bien por su parte, el proponente **E.S.T SERVITEMPORALES S.AS** debía subsanar el anexo n°1, otorgando el término de un día hábil, esto es el día once (11) de junio de 2024 . El proponente en mención allegó el respectivo documento a las 9:17 am siendo este verificado por lo que el comité determina este aspecto como subsanado.

PROPUESTA ECONOMICA

Nº	PROPUESTA	VALOR
1.	E.S.T SERVITEMPORALES S.AS	\$2.067.386.510

Requisitos	PROPUESTA E.S.T SERVITEMPORALES S.AS
<ul style="list-style-type: none"> Identificación del sobre Según anexo N° 1 	CUMPLE SUBSANADO
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la propuesta -según Anexo No.2 	CUMPLE Folio 3
<ul style="list-style-type: none"> VALOR PROPUESTA 	\$2.067.386.510
<ul style="list-style-type: none"> RUT Registro Único Tributario 	Folios 4-7 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad legal 	Folios 8-12 Fecha 30/05/2024 Persona jurídica con

<p>-Certificado Existencia y Representación Cámara de Comercio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Duración no inferior a la del contrato y un año más. 	<p>vigencia Indefinida- sin límite de cuantía</p> <p>CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> Certificación del Pago aportes SS y Parafiscales, suscrito por parte de la Representante Legal y por parte del Contador de la empresa. Documentos que acreditan la calidad de contador 	<p>Folios 13-16</p> <p>CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> Registro Único de Proponentes RUP -Fecha máxima de expedición 30 días -Clasificación Códigos: <ul style="list-style-type: none"> 80111600 	<p>Folios 17-38</p> <p>CUMPLE</p> <p>Fecha 22/05/2024</p>
<ul style="list-style-type: none"> Cédula ciudadanía representante legal 	<p>Folio (47)</p> <p>CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades 	<p>Folio (48)</p> <p>CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> Original Garantía de seriedad de la oferta 	<p>Aseguradora:</p>



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



-10% valor de la propuesta -120 días de la fecha de cierre -Firma por el afianzado - Recibo de pago	Seguros mundial Nº poliza: BY-100042370 EXPEDIDA: 05/06/2024 Desde:06/06/2024 Hasta:04/10/2024 Valor asegurado: \$206.993.814.50 SUSCRITA POR EL TOMADOR Folios 129-140 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes disciplinarios del representante y legal y la empresa, expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación.	Folio 40 y 42 27/05/2024 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Certificado antecedentes fiscales expedido por parte de la Contraloría	Folio 39-41 27/05/2024 CUMPLE

General de la República	
• Certificado judicial del representante legal expedido por la Policía Nacional	Folio 43-44 29/05/2024 CUMPLE
• Certificado medidas correctivas	Folio 45 29/05/2024 CUMPLE
• Autorización Por Parte Del Ministerio Del Trabajo	Folio 46 CUMPLE
• Certificación bancaria No mayor a 30 días	Folio 49 05/06/2024 CUMPLE

ASPECTOS FINANCIEROS:

Requisitos	PROPUESTA N°. 2 E.S.T SERVITEMPORAL ES S.AS
• AIU	CUMPLE
• Índice de liquidez Activo corriente/ pasivo corriente Mayor o igual a 1.5	1.93 CUMPLE
• Índice de endeudamiento Pasivo total/activo total	0.58

Menor o igual a 60%	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Razón de cobertura de interés Utilidad operacional / gastos de interés Mayor o igual a uno Y/0 INDEFINIDO 	30.01 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Capital de trabajo Activo corriente menos pasivo corriente Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la presente invitación 	CUMPLE

EXPERIENCIA

Requisitos	PROPUESTA N°. 2 E.S.T SERVITEMPORALES S.AS
<ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá adjuntar máximo 3 certificaciones de contratos o contratos 	CUMPLE Folios 51 a 118

<p>celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales , cuyo objeto sea la prestación de servicios o suministro de personal en misión para entidades prestadoras de servicios de salud y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el presupuesto oficial</p>	
--	--

ASPECTOS TÉCNICOS

Requisitos	PROPUESTA N°. 2 E.S.T SERVITEMPORALES S.AS
<ul style="list-style-type: none"> Especificaciones técnicas de bienes ofrecidos Anexo N° 3 	CUMPLE



Así las cosas, procede el comité evaluador a verificar los factores de calificación según lo establecido en los Términos de Condiciones Definitivos así:

VALOR AGREGADO	VALOR OFERTADO	CALIFICACION
CAPACITACION	\$3.900.000	20 PUNTOS
APOYO LOGISTICO	\$14.620.000	80 PUNTOS
TOTAL CALIFICACION	100 PUNTOS	

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación 009-2024, el comité evaluador concluye que el proponente **E.S.T SERVITEMPORALES S.AS**, cumple con los requisitos establecidos en el presente proceso de contratación y en consecuencia sugiere a la gerencia adjudicar el contrato a **E.S.T SERVITEMPORALES S.AS** de conformidad con la propuesta presentada.

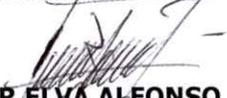
Con base en la anterior evaluación y de conformidad con el cronograma del proceso, se inicia el traslado de la evaluación, el día 13 de junio de 2024 desde las 8:00 am hasta el 17 de junio de 2024 a las 4:00 pm.

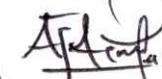
Se da por terminada la presente evaluación siendo las 2:45 pm del doce (12) de junio de 2024.

Para constancia se firma la presente acta, tal como aparece:


MARIA ALEJANDRA PÉREZ HURTADO
Profesional Universitario líder de Talento humano y humanización


ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS
Contratista-Líder Gestión de Contratación


FLOR ELVA ALFONSO AMADO
Profesional Universitario Contador


ANDRES JULIAN ALFONSO PEREZ
Asesor Control interno- observador